

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

6296 *Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.- Resolución de 19 de diciembre de 2013, por la que se conceden subvenciones para la conservación y mejora del patrimonio rural, Apartado CM, convocadas al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

Vistas las solicitudes de subvención presentadas para la conservación y mejora del patrimonio rural (Apartado CM Medida 3.2.3 del PDR de Canarias 2007-2013) al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, de este Departamento (BOC nº 253, de 28.12.12), por la que se convocan anticipadamente, para el año 2013, las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales, establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 de esta Consejería (BOC nº 37, de 23.2.10), así como los informes-propuesta técnicos y el informe-propuesta del Servicio de Estructuras y Desarrollo Rural, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013 (BOC nº 37, de 23.2.10).

La Sección 10ª del Capítulo II de las citadas bases reguladoras regula las líneas de las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

Segundo.- Por Orden de 20 de diciembre de 2012, de este Departamento, se convocan anticipadamente, para el año 2013, las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales, establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería (BOC nº 253, de 28.12.12).

Tercero.- Con el objeto de ser beneficiarios de dicha subvención para la conservación y mejora del patrimonio rural (Apartado CM), se han presentado las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Cuarto.- Mediante la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de 2 de agosto de 2013, se requiere a los interesados de las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales, convocadas por la ya citada Orden de 20 de diciembre de 2012, de esta Consejería, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista, para que subsanen y/o completen los documentos y/o datos (BOC nº 156, de 14.8.13).

Quinto.- Mediante Resolución de 18 de octubre de 2013, se conceden provisionalmente las subvenciones para la conservación y mejora del patrimonio rural, Apartado CM, convocadas al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y da por desistidas y desestimadas determinadas solicitudes (BOC nº 207, de 25.10.13).

Sexto.- En dicha Resolución Provisional se dio un plazo de 15 días hábiles, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los petitionarios relacionados en el anexo de la misma para presentar la aceptación expresa de la subvención, según lo dispuesto en el artículo 67 de las bases reguladoras. Este plazo finalizó el 13 de noviembre de 2013.

Séptimo.- Ha presentado alegación contra la Resolución de 18 de octubre de 2013, por la que se conceden provisionalmente las subvenciones para la conservación y mejora del patrimonio rural, Apartado CM, convocadas al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, el siguiente beneficiario:

Ayuntamiento de El Pinar. Nº Expediente 3-323-253-2013-38-42.

Motivo: “Que el proyecto para el que solicita la subvención si bien se denomina “Mercadillo Fase I”, realmente se trata de un Proyecto para la ejecución y puesta en funcionamiento de “ocho puestos de venta que incluyen toda la infraestructura que se requiere para ponerlos en funcionamiento inmediatamente, por lo que se trata de una obra completa, susceptible de ser entregada al uso público”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde al Director General de Agricultura y Desarrollo Rural la resolución de esta convocatoria en lo relativo a las solicitudes presentadas para las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales para la conservación y mejora del patrimonio rural (Apartado CM), así como de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de la misma, tal y como establece el resuelto octavo de la Orden de convocatoria.

Segundo.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 176, de 25.7.06); en el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.4.09); en la Orden de 10 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013 y en la Orden de 20 de diciembre de 2012, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2013, las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales.

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, la financiación con cargo al FEADER se gestiona de forma extrapresupuestaria, por lo que esta parte se abonará directamente, a los que resulten beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

Cuarto.- El resuelto segundo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2013, establece que se destina para la conservación y mejora del patrimonio rural (Apartado CM) un importe total de quinientos sesenta y dos mil quinientos (562.500,00) euros, de los cuales trescientos setenta y cinco mil (375.000,00) euros son con cargo al ejercicio de 2013 y ciento ochenta y siete mil quinientos (187.500,00) euros, al ejercicio 2014, correspondiente a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 6,28% y de la Comunidad Autónoma de Canarias en un 8,72%.

Quinto.- En el resuelto décimo de la Resolución de 18 de octubre de 2013, por la que se conceden provisionalmente las subvenciones para la conservación y mejora del patrimonio rural, Apartado CM, convocadas al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, se establece que tanto los peticionarios del Anexo III (subvenciones provisionalmente aprobadas) así como los desestimados relacionados en el anexo IV, podrían alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento en los términos establecidos en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente con la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexto.- En cumplimiento de lo que prevé el artículo 68 de las bases reguladoras y una vez transcurrido el plazo para la aceptación expresa de las subvenciones concedidas provisionalmente, con fecha 18 de diciembre de 2013 el órgano instructor (Servicio de Desarrollo Rural) elevó al órgano concedente la propuesta referente a la resolución de concesión definitiva.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Conceder una subvención a los peticionarios relacionados en el Anexo II de esta Resolución por las cantidades, porcentaje y para las inversiones establecidas en el mismo, al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, para cuyo cálculo se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 61 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010.

Segundo.- Se desestiman las alegaciones presentadas por el peticionario Ayuntamiento de El Pinar, en el expediente nº Expediente 3-323-253-2013-38-42, que consta como desestimado en el Anexo IV, al considerarse que el proyecto denominado Mercadillo Fase 1, para el que se solicita la subvención es una inversión en fases, como se explica en la Memoria presentada "... La presente FASE 1 del proyecto desarrolla 4 módulos ...". Asimismo, en el proyecto técnico y en los planos anexos quedan reflejados, claramente, además de los 4 módulos (que reciben la numeración puesto 3, 4, 5, 6) de esta "fase", otros 4 módulos que se sitúan a ambos lados de los mencionados anteriormente y que con su construcción completarían la totalidad de la parcela, que en este fase del proyecto solo utiliza parcialmente, tal y como se recoge en la observaciones del Anexo III.

Tercero.- No habiéndose presentado alegaciones por los demás desestimados relacionados en el Anexo IV de la Resolución provisional de 18 de octubre de 2013 (BOC nº 207, de 25.10.13), se declaran desestimados los peticionarios relacionados en dicho Anexo, al no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Cuarto.- El importe total de las subvenciones concedidas asciende a un total de tres millones ciento treinta y un mil ochocientos sesenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos (3.131.861,49 euros).

Quinto.- La parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Comunidad Autónoma de Canarias será con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.412A.750.00, P.I.: 08713818, denominada: "Conservación y mejora del patrimonio rural FEADER 2007/2013-M 3.2.3", que dispone de una cobertura presupuestaria de quinientos sesenta y dos mil quinientos (562.500,00) euros, que se desglosa en:

Anualidad 2013: trescientos setenta y cinco mil (375.000,00) euros.

Anualidad 2014: ciento ochenta y siete mil quinientos (187.500,00) euros.

Sexto.- Estas subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 6,28% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en un 8,72%, dentro de la medida 3.2.3 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007 a 2013 FEADER.

Séptimo.- Los interesados que acepten las subvenciones, una vez concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria; entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación

con las mismas, se practiquen por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o por cualquier otro órgano de control competente, así como facilitar toda la documentación e información que les sea requerida por los mismos y que estén relacionadas con el desarrollo de la actividad.

Octavo.- A efectos de la realización de la actividad de las inversiones aprobadas se fija en el 15 de junio de 2014.

A efectos de la justificación de la inversión aprobada, se fija en el 30 de junio de 2014 la fecha límite de presentación de la documentación exigible.

Noveno.- El abono y justificación de las subvenciones se deberá efectuar conforme a lo establecido en los artículos 73, 74, 75 y 76 de las bases reguladoras.

Décimo.- Los beneficiarios podrán solicitar el abono anticipado de la subvención, cuya concesión deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de septiembre, del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y en su defecto, y en lo que no se oponga o contradiga al mismo, a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.4.09). El anticipo no podrá superar el 20% del coste total de la inversión aprobada y su liquidación deberá supeditarse a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente que corresponda al 110% del importe anticipado.

No obstante lo anterior, y al tratarse de beneficiarios públicos, en sustitución del aval bancario podrá aceptarse una garantía escrita de la corporación local beneficiaria equivalente al porcentaje arriba mencionado, siempre que esta presente con anterioridad Acuerdo Plenario por el que se comprometa a abonar el importe cubierto por la garantía en caso de que por esta Consejería se determine que no se ha cumplido con la justificación exigida.

Décimo primero.- Para lo no establecido en la presente Resolución, se estará a lo regulado en la Orden de 20 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocan para el ejercicio 2013 las subvenciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, establecidas en la Sección 10ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013 y en las mencionadas bases reguladoras aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010.

Décimo segundo.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que de forma previa, pero no simultánea, pueda interponer potestativamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-



Administrativa, requerimiento previo ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2013.- El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Pedro Tomás Pino Pérez.



ANEXO I SOLICITUDES PRESENTADAS

Total solicitudes: 233

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-323-253-2013-38-210	G38382636	ASOCIACIÓN COMARCA CHASNA ISORA
3-323-253-2013-38-26	P3800100D	AYUNTAMIENTO DE ADEJE
3-323-253-2013-35-96	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES
3-323-253-2013-35-36	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES
3-323-253-2013-38-75	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO
3-323-253-2013-35-43	P3500300C	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA
3-323-253-2013-38-25	P3800400H	AYUNTAMIENTO DE ARAFO
3-323-253-2013-38-182	P3800600C	AYUNTAMIENTO DE ARONA
3-323-253-2013-38-181	P3800600C	AYUNTAMIENTO DE ARONA
3-323-253-2013-38-180	P3800600C	AYUNTAMIENTO DE ARONA
3-323-253-2013-38-225	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
3-323-253-2013-38-224	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
3-323-253-2013-38-179	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
3-323-253-2013-38-178	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
3-323-253-2013-38-82	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
3-323-253-2013-38-73	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA
3-323-253-2013-38-161	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
3-323-253-2013-38-145	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO
3-323-253-2013-38-144	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO
3-323-253-2013-38-42	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
3-323-253-2013-38-162	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO
3-323-253-2013-38-123	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
3-323-253-2013-38-125	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
3-323-253-2013-38-126	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
3-323-253-2013-38-124	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
3-323-253-2013-38-114	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
3-323-253-2013-38-218	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-323-253-2013-38-216	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-323-253-2013-38-215	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-323-253-2013-38-219	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-323-253-2013-38-217	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
3-323-253-2013-38-220	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE



Total solicitudes: 233

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-323-253-2013-38-191	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA
3-323-253-2013-38-190	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA
3-323-253-2013-38-189	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA
3-323-253-2013-35-198	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS
3-323-253-2013-35-197	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS
3-323-253-2013-38-65	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
3-323-253-2013-38-64	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
3-323-253-2013-38-17	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
3-323-253-2013-38-16	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
3-323-253-2013-38-15	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
3-323-253-2013-35-107	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
3-323-253-2013-35-105	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
3-323-253-2013-35-109	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
3-323-253-2013-35-108	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
3-323-253-2013-35-106	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
3-323-253-2013-38-63	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
3-323-253-2013-38-62	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
3-323-253-2013-38-101	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA
3-323-253-2013-38-100	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA
3-323-253-2013-38-99	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA
3-323-253-2013-38-27	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA
3-323-253-2013-38-93	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA
3-323-253-2013-38-71	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA
3-323-253-2013-35-195	P3501100F	AYUNTAMIENTO DE HARÍA
3-323-253-2013-38-168	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-323-253-2013-38-169	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-323-253-2013-38-167	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-323-253-2013-38-166	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
3-323-253-2013-38-185	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD
3-323-253-2013-38-184	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD
3-323-253-2013-35-203	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO
3-323-253-2013-35-202	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO



Total solicitudes: 233

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-323-253-2013-35-67	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
3-323-253-2013-35-66	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
3-323-253-2013-38-32	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-323-253-2013-38-33	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-323-253-2013-38-34	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-323-253-2013-38-30	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-323-253-2013-38-35	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-323-253-2013-38-89	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-323-253-2013-38-163	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-323-253-2013-38-88	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-323-253-2013-38-31	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-323-253-2013-38-165	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-323-253-2013-38-164	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
3-323-253-2013-38-69	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
3-323-253-2013-38-70	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
3-323-253-2013-38-68	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
3-323-253-2013-38-133	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
3-323-253-2013-38-131	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
3-323-253-2013-38-132	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
3-323-253-2013-38-104	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
3-323-253-2013-35-90	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
3-323-253-2013-35-92	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
3-323-253-2013-35-86	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
3-323-253-2013-35-85	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
3-323-253-2013-35-83	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
3-323-253-2013-35-201	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
3-323-253-2013-35-87	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
3-323-253-2013-35-84	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
3-323-253-2013-35-91	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
3-323-253-2013-35-95	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRIGIDA
3-323-253-2013-35-199	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRIGIDA
3-323-253-2013-38-177	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

**Total solicitudes: 233**

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-323-253-2013-38-113	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS
3-323-253-2013-38-188	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
3-323-253-2013-38-187	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
3-323-253-2013-38-186	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
3-323-253-2013-38-4	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO
3-323-253-2013-38-3	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO
3-323-253-2013-38-7	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO
3-323-253-2013-38-5	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO
3-323-253-2013-38-6	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO
3-323-253-2013-35-24	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN
3-323-253-2013-35-200	P3501800A	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO
3-323-253-2013-38-54	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-55	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-51	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-48	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-57	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-58	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-46	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-47	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-49	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-50	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-52	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-56	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-59	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-61	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-60	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-53	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
3-323-253-2013-38-23	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
3-323-253-2013-38-20	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
3-323-253-2013-38-18	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
3-323-253-2013-38-22	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
3-323-253-2013-38-21	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA

**Total solicitudes: 233**

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-323-253-2013-38-19	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
3-323-253-2013-38-14	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES
3-323-253-2013-38-13	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES
3-323-253-2013-35-141	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
3-323-253-2013-35-112	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
3-323-253-2013-35-111	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
3-323-253-2013-38-120	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA
3-323-253-2013-38-118	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA
3-323-253-2013-38-116	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA
3-323-253-2013-38-117	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA
3-323-253-2013-38-115	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA
3-323-253-2013-38-119	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA
3-323-253-2013-38-29	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
3-323-253-2013-38-28	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
3-323-253-2013-38-159	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
3-323-253-2013-38-160	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
3-323-253-2013-38-157	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
3-323-253-2013-38-158	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
3-323-253-2013-38-122	P3803800F	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
3-323-253-2013-35-98	P3501000H	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUIA
3-323-253-2013-35-74	P3501000H	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUIA
3-323-253-2013-38-110	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA
3-323-253-2013-38-183	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE
3-323-253-2013-38-37	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
3-323-253-2013-38-39	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
3-323-253-2013-38-40	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
3-323-253-2013-38-41	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
3-323-253-2013-38-38	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
3-323-253-2013-38-12	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE
3-323-253-2013-38-9	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE
3-323-253-2013-38-8	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE
3-323-253-2013-38-11	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE

**Total solicitudes: 233**

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-323-253-2013-38-10	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE
3-323-253-2013-35-148	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-323-253-2013-35-150	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-323-253-2013-35-151	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-323-253-2013-35-154	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-323-253-2013-35-155	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-323-253-2013-35-153	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-323-253-2013-35-146	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-323-253-2013-35-147	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-323-253-2013-35-149	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-323-253-2013-35-152	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-323-253-2013-35-156	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
3-323-253-2013-38-228	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-231	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-232	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-233	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-229	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-230	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-226	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-223	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-222	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-221	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-174	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-173	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-171	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-176	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-175	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-227	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-214	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-38-172	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
3-323-253-2013-35-139	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
3-323-253-2013-35-140	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO

**Total solicitudes: 233**

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-323-253-2013-35-192	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE
3-323-253-2013-38-1	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY
3-323-253-2013-38-2	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY
3-323-253-2013-38-135	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
3-323-253-2013-38-134	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
3-323-253-2013-35-103	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO
3-323-253-2013-35-193	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO
3-323-253-2013-35-102	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO
3-323-253-2013-35-79	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
3-323-253-2013-35-78	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
3-323-253-2013-35-77	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
3-323-253-2013-35-76	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
3-323-253-2013-38-194	P3804800E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE
3-323-253-2013-35-170	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO
3-323-253-2013-38-121	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES
3-323-253-2013-35-136	P3503400H	AYUNTAMIENTO DE YAIZA
3-323-253-2013-35-138	P3503400H	AYUNTAMIENTO DE YAIZA
3-323-253-2013-35-137	P3503400H	AYUNTAMIENTO DE YAIZA
3-323-253-2013-35-206	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA
3-323-253-2013-35-204	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA
3-323-253-2013-35-205	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA
3-323-253-2013-35-208	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE
3-323-253-2013-35-209	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE
3-323-253-2013-35-81	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE
3-323-253-2013-35-207	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE
3-323-253-2013-35-80	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE
3-323-253-2013-38-94	P3800004H	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA
3-323-253-2013-38-212	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA
3-323-253-2013-38-213	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA
3-323-253-2013-38-142	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA
3-323-253-2013-38-211	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA
3-323-253-2013-38-44	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA

**Total solicitudes: 233**

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
3-323-253-2013-38-143	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA
3-323-253-2013-38-97	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE
3-323-253-2013-38-72	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE
3-323-253-2013-38-127	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE
3-323-253-2013-38-128	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE
3-323-253-2013-38-130	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE
3-323-253-2013-38-129	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE
3-323-253-2013-38-45	P3800025C	CONSORCIO INSULAR DE LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA
3-323-253-2013-35-196	17841672C	FONS BAYO , ALFONSO

ANEXO II

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES

Total expedientes: 118

Apartado CM

Nº de expediente	NIF/NIE/CIF	Peticionario	Inversión aprobada (€)	Subvención (€)	%
3-323-253-2013-35-155	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	54.086,47	54.086,47	100
3-323-253-2013-38-167	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	4.307,60	4.307,60	100
3-323-253-2013-38-9	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	4.672,90	4.672,90	100
3-323-253-2013-38-176	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	4.960,00	4.960,00	100
3-323-253-2013-38-179	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	5.023,00	5.023,00	100
3-323-253-2013-38-228	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	7.330,40	7.330,40	100
3-323-253-2013-38-128	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	8.150,00	8.150,00	100
3-323-253-2013-38-72	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	8.203,38	8.203,38	100
3-323-253-2013-38-1	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	4.746,87	4.746,87	100
3-323-253-2013-38-99	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	8.885,17	8.885,17	100
3-323-253-2013-38-183	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	9.054,75	9.054,75	100
3-323-253-2013-35-195	P3501100F	AYUNTAMIENTO DE HARÍA	9.551,00	9.551,00	100
3-323-253-2013-38-221	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10.000,00	10.000,00	100
3-323-253-2013-35-150	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	10.547,59	10.547,59	100
3-323-253-2013-35-192	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	10.744,00	10.744,00	100
3-323-253-2013-38-160	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	11.205,00	11.205,00	100
3-323-253-2013-35-198	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	11.214,95	11.214,95	100
3-323-253-2013-38-35	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	11.249,61	11.249,61	100
3-323-253-2013-38-123	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	13.003,89	13.003,89	100
3-323-253-2013-35-67	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	13.107,44	13.107,44	100
3-323-253-2013-38-93	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	13.297,85	13.297,85	100
3-323-253-2013-38-70	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	13.740,60	13.740,60	100
3-323-253-2013-38-88	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	12.948,00	12.948,00	100
3-323-253-2013-38-100	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	15.367,00	15.367,00	100
3-323-253-2013-38-2	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	11.214,16	11.214,16	100
3-323-253-2013-38-127	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	6.306,06	6.306,06	100
3-323-253-2013-35-81	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE	13.855,58	13.855,58	100
3-323-253-2013-38-224	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	13.271,90	13.271,90	100
3-323-253-2013-38-27	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	16.073,60	16.073,60	100



Total expedientes: 118

Nº de expediente	NIF/NIE/CIF	Peticionario	Inversión aprobada (€)	Subvención (€)	%
3-323-253-2013-38-226	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	17.003,96	17.003,96	100
3-323-253-2013-38-16	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	17.178,36	17.178,36	100
3-323-253-2013-38-161	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	18.852,00	18.852,00	100
3-323-253-2013-35-96	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	18.912,97	18.912,97	100
3-323-253-2013-38-89	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	19.723,14	19.723,14	100
3-323-253-2013-35-139	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	19.777,20	19.777,20	100
3-323-253-2013-38-63	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	18.429,38	18.429,38	100
3-323-253-2013-38-75	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO	20.320,35	20.320,35	100
3-323-253-2013-38-34	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	20.836,58	20.836,58	100
3-323-253-2013-35-154	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	21.976,91	21.976,91	100
3-323-253-2013-38-26	P3800100D	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	13.609,80	13.609,80	100
3-323-253-2013-38-177	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	24.002,88	24.002,88	100
3-323-253-2013-38-130	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	24.044,06	24.044,06	100
3-323-253-2013-35-138	P3503400H	AYUNTAMIENTO DE YAIZA	14.198,90	14.198,90	100
3-323-253-2013-35-152	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	24.911,31	24.911,31	100
3-323-253-2013-38-121	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES	25.741,80	25.741,80	100
3-323-253-2013-38-82	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	25.879,18	25.879,18	100
3-323-253-2013-35-146	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	26.442,51	26.442,51	100
3-323-253-2013-35-66	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	26.645,20	26.645,20	100
3-323-253-2013-35-36	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	22.283,00	22.283,00	100
3-323-253-2013-35-83	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	27.483,97	27.483,97	100
3-323-253-2013-35-149	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	27.605,33	27.605,33	100
3-323-253-2013-35-148	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	27.748,36	27.748,36	100
3-323-253-2013-38-184	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD	21.904,54	21.904,54	100
3-323-253-2013-38-12	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	27.816,00	27.816,00	100
3-323-253-2013-35-151	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	27.916,96	27.916,96	100
3-323-253-2013-35-156	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	27.918,83	27.918,83	100
3-323-253-2013-35-80	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE	30.000,00	30.000,00	100
3-323-253-2013-38-73	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA	30.000,00	30.000,00	100
3-323-253-2013-38-17	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	34.520,92	34.520,92	100
3-323-253-2013-38-189	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	34.120,00	34.120,00	100
3-323-253-2013-38-194	P3804800E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	32.856,00	32.856,00	100



Total expedientes: 118

Nº de expediente	NIF/NIE/CIF	Peticionario	Inversión aprobada (€)	Subvención (€)	%
3-323-253-2013-35-86	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	36.669,80	36.669,80	100
3-323-253-2013-35-207	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE	30.000,00	30.000,00	100
3-323-253-2013-38-131	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	35.754,41	35.754,41	100
3-323-253-2013-35-78	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	38.839,92	38.839,92	100
3-323-253-2013-38-40	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	44.220,00	44.220,00	100
3-323-253-2013-38-46	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	52.141,88	52.141,88	100
3-323-253-2013-38-18	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	59.802,00	59.802,00	100
3-323-253-2013-35-109	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	74.696,98	74.696,98	100
3-323-253-2013-35-98	P3501000H	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUIA	70.700,10	70.700,10	100
3-323-253-2013-38-133	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	88.529,38	88.529,38	100
3-323-253-2013-35-204	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA	110.102,53	110.102,53	100
3-323-253-2013-38-119	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	152.276,34	152.276,34	100
3-323-253-2013-35-170	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	169.650,00	169.650,00	100
3-323-253-2013-38-97	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	155.583,00	155.583,00	100
3-323-253-2013-38-175	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	2.622,76	2.622,76	100
3-323-253-2013-38-190	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	2.660,75	2.660,75	100
3-323-253-2013-35-24	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	3.335,08	3.335,08	100
3-323-253-2013-38-230	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	3.876,30	3.876,30	100
3-323-253-2013-38-227	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	3.940,60	3.940,60	100
3-323-253-2013-38-173	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	4.781,11	4.781,11	100
3-323-253-2013-38-172	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	4.818,86	4.818,86	100
3-323-253-2013-38-214	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	5.040,00	5.040,00	100
3-323-253-2013-38-68	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	4.962,37	4.962,37	100
3-323-253-2013-38-11	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	5.738,04	5.738,04	100
3-323-253-2013-38-32	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	6.179,78	6.179,78	100
3-323-253-2013-38-15	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	6.658,47	6.658,47	100
3-323-253-2013-38-231	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	8.525,84	8.525,84	100
3-323-253-2013-38-71	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	9.360,17	9.360,17	100
3-323-253-2013-38-229	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	10.150,00	10.150,00	100
3-323-253-2013-38-144	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	10.870,94	10.870,94	100
3-323-253-2013-38-171	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	11.682,40	11.682,40	100
3-323-253-2013-38-166	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	11.854,64	11.854,64	100



Total expedientes: 118

Nº de expediente	NIF/NIE/CIF	Peticionario	Inversión aprobada (€)	Subvención (€)	%
3-323-253-2013-38-174	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	12.165,59	12.165,59	100
3-323-253-2013-38-225	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	13.682,24	13.682,24	100
3-323-253-2013-38-168	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	14.871,55	14.871,55	100
3-323-253-2013-38-31	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	14.237,27	14.237,27	100
3-323-253-2013-38-169	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	15.314,03	15.314,03	100
3-323-253-2013-38-163	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	16.311,16	16.311,16	100
3-323-253-2013-38-222	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	18.083,52	18.083,52	100
3-323-253-2013-38-69	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	18.343,92	18.343,92	100
3-323-253-2013-38-210	G38382636	ASOCIACIÓN COMARCA CHASNA ISORA	18.747,72	18.747,72	100
3-323-253-2013-35-102	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	20.900,63	20.900,63	100
3-323-253-2013-38-21	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	23.798,56	23.798,56	100
3-323-253-2013-38-22	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	29.536,00	29.536,00	100
3-323-253-2013-38-28	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	26.803,54	26.803,54	100
3-323-253-2013-38-23	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	32.811,00	32.811,00	100
3-323-253-2013-38-110	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA	38.511,25	38.511,25	100
3-323-253-2013-38-157	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	39.607,39	39.607,39	100
3-323-253-2013-35-76	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	44.973,56	44.973,56	100
3-323-253-2013-38-45	P3800025C	CONSORCIO INSULAR DE LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	63.918,00	63.918,00	100
3-323-253-2013-38-165	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	68.241,21	68.241,21	100
3-323-253-2013-35-74	P3501000H	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUIA	139.122,57	139.122,57	100
3-323-253-2013-38-101	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	16.728,97	16.728,97	100
3-323-253-2013-35-200	P3501800A	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	18.000,63	18.000,63	100
3-323-253-2013-35-193	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	24.299,07	24.299,07	100
3-323-253-2013-38-13	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	55.388,49	55.388,49	100
3-323-253-2013-35-203	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	4.660,00	4.660,00	100
TOTALES:			3.131.861,49	3.131.861,49	

ANEXO III**ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Estado alegación	Observaciones
3-323-253-2013-38-42	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	RECHAZADA	El proyecto denominado Mercadillo Fase 1, para el que se se solicita la subvención se desestima al considerarse que es una inversión en fases como se explica en la Memoria presentada "...La presente FASE 1 del proyecto desarrolla 4 módulos...". Asimismo, en el proyecto técnico y en los planos anexos quedan reflejados, claramente, además de los 4 módulos (que reciben la numeración puesto 3, 4, 5, 6) de ésta "fase", otros 4 modulos que se sitúan a ambos lados de los mencionados anteriormente y que con su construcción completarían la totalidad de la parcela, que en este fase del proyecto sólo utiliza parcialmente.

ANEXO IV RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

Total desestimados: 90

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
3-323-253-2013-35-43	P3500300C	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	7
3-323-253-2013-38-25	P3800400H	AYUNTAMIENTO DE ARAFO	7
3-323-253-2013-38-181	P3800600C	AYUNTAMIENTO DE ARONA	7
3-323-253-2013-38-180	P3800600C	AYUNTAMIENTO DE ARONA	7
3-323-253-2013-38-178	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	7
3-323-253-2013-38-145	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	7
3-323-253-2013-38-42	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	6
3-323-253-2013-38-125	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	7
3-323-253-2013-38-114	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	7
3-323-253-2013-38-124	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	6
3-323-253-2013-38-126	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	7
3-323-253-2013-38-215	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	7
3-323-253-2013-38-219	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	7
3-323-253-2013-38-216	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	7
3-323-253-2013-38-217	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	7
3-323-253-2013-38-218	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	7
3-323-253-2013-38-220	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	7
3-323-253-2013-35-197	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	7
3-323-253-2013-38-65	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	6
3-323-253-2013-38-64	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	6
3-323-253-2013-35-106	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	6
3-323-253-2013-35-105	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	6
3-323-253-2013-35-108	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	6
3-323-253-2013-35-107	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	6
3-323-253-2013-38-62	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	6
3-323-253-2013-35-202	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	7
3-323-253-2013-38-164	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	7
3-323-253-2013-38-33	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	7
3-323-253-2013-38-30	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	8
3-323-253-2013-38-132	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	6
3-323-253-2013-38-104	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA	8
3-323-253-2013-35-84	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	6
3-323-253-2013-35-85	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	7



Total desestimados: 90

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
3-323-253-2013-35-90	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	6
3-323-253-2013-35-201	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	6
3-323-253-2013-35-92	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	7
3-323-253-2013-35-87	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	7
3-323-253-2013-35-199	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRIGIDA	7
3-323-253-2013-38-187	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	8
3-323-253-2013-38-186	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	8
3-323-253-2013-38-188	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	4
3-323-253-2013-38-3	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO	8
3-323-253-2013-38-5	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO	8
3-323-253-2013-38-7	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO	7
3-323-253-2013-38-4	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO	8
3-323-253-2013-38-6	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO	7
3-323-253-2013-38-60	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	7
3-323-253-2013-38-58	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	7
3-323-253-2013-38-49	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	7
3-323-253-2013-38-55	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	6
3-323-253-2013-38-59	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	7
3-323-253-2013-38-57	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	7
3-323-253-2013-38-54	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	6
3-323-253-2013-38-53	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	7
3-323-253-2013-38-47	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	6
3-323-253-2013-38-56	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	6
3-323-253-2013-38-51	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	7
3-323-253-2013-38-50	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	7
3-323-253-2013-38-61	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	7
3-323-253-2013-38-52	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	7
3-323-253-2013-38-48	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	6
3-323-253-2013-38-20	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	7
3-323-253-2013-38-19	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	6
3-323-253-2013-38-14	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	6
3-323-253-2013-35-141	P3501900I	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	8
3-323-253-2013-38-117	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	7

**Total desestimados: 90**

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
3-323-253-2013-38-29	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	6
3-323-253-2013-38-159	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	7
3-323-253-2013-38-158	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	6
3-323-253-2013-38-39	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	7
3-323-253-2013-38-38	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	7
3-323-253-2013-38-37	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	7
3-323-253-2013-38-41	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	7
3-323-253-2013-38-10	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	7
3-323-253-2013-35-147	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	7
3-323-253-2013-38-233	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	6
3-323-253-2013-38-232	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	6
3-323-253-2013-38-223	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	8
3-323-253-2013-35-103	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	7
3-323-253-2013-35-77	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	7
3-323-253-2013-35-79	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	6
3-323-253-2013-35-205	P3500001G	CABILDO DE GRAN CANARIA	8
3-323-253-2013-38-94	P3800004H	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	7
3-323-253-2013-38-211	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	7
3-323-253-2013-38-213	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	7
3-323-253-2013-38-44	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	7
3-323-253-2013-38-212	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	7
3-323-253-2013-38-143	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	8
3-323-253-2013-38-129	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	7
3-323-253-2013-35-196	17841672C	FONS BAYO , ALFONSO	3

1 - Solicitud incompleta, 2 - Solicitud fuera de plazo, 3 - Solicitante no admisible, 4 - No ha realizado las inversiones en el ámbito territorial que delimita el art. 60.1 g) de las bases, 5 - No estar al corriente obligaciones tributarias o con la SS, 6 - Inversiones en fases que no alcanzan el objetivo previsto, 7 - Inversión no elegible, 8 - Cambio de apartado